



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 12 de septiembre del 2020

OFICIO N° 2043 -2020-MTC/16

Señor

MAXIMO ROLANDO RAMOS APAZA¹

Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

Jr. Junín N°364

Moquegua. -

Asunto : Resultados de la Evaluación del Informe Trimestral correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2019 y enero del año 2020, de la obra Tramo II: "Construcción a Nivel de Asfalto de la Carretera Dv. Toquepala (Km 23+620 de la Carretera MO-107) a Papujune (L=30.28 Km)"

Referencia : Oficio N°099-2020-GRM/GGR/GRTC/MOQ.01 (E-087981-2020)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual su institución traslada el Informe Trimestral del proyecto ya mencionado en el asunto.

Al respecto, se le traslada el Informe N°074-2020-MTC/16.01.EAJO.AMCS, en donde se han identificado doce (12) requerimientos de información adicional los cuales deben ser atendidos por el titular de la obra en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de recepción de la presente notificación.

Atentamente,

Segundo Fausto Roncal Vergara

Director General

Dirección General de Asuntos Ambientales

SFRV/JAOV/eajo

¹ El presente documento será enviado mediante el servicio de mensajería del MTC, con copia al correo: nataly.torres@angloamerican.com





INFORME N° 074-2020-MTC/16.01.EAJO.AMCS

PARA : **JAVIER ALCIDES OLIVAS VALVERDE**
Director de Gestión Ambiental
Dirección General de Asuntos Ambientales

ASUNTO : Evaluación del Informe Trimestral correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2019 y enero del año 2020, de la obra Tramo II: "Construcción a Nivel de Asfalto de la Carretera Dv. Toquepala (Km 23+620 de la Carretera MO-107) a Papujune (L=30.28 Km)"

REFERENCIA : Oficio N°099-2020-GRM/GGR/GRTC/MOQ.01
E-087981-2020

FECHA : Lima, 18 de agosto del 2020

Tenemos a bien dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, para informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El 27 de marzo del 2014, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto Tramo II: "Construcción a Nivel de Asfalto de la Carretera Dv. Toquepala (Km 23+620 de la Carretera MO-107) a Papujune (L=30.28 Km)" con Resolución Directoral N°161-2014-MTC/16.
- 1.2. El 26 de enero de 2016, la DGASA aprueba el Informe Técnico Sustentatorio del Proyecto Tramo II: "Construcción a Nivel de Asfalto de la Carretera Dv. Toquepala (Km 23+620 de la Carretera MO-107) a Papujune (L=30.28 Km)", mediante Resolución Directoral N° 095-2016-MTC/16.
- 1.3. Mediante Oficio N°099-2020-GRM/GGR/GRTC/MOQ.01, E-087981-2020 de fecha 03.04.2018, el Gobierno Regional de Moquegua remite el Informe trimestral de cumplimiento ambiental correspondiente al periodo noviembre y diciembre del año 2019 y enero del año 2020, en físico, el mismo que también fue remitido vía digital al correo electrónico de fecha 07.08.2020 adjuntando el informe en el link: <https://angloamerican.box.com/s/1aqqpww62awoqwppbvz5b6xvr2bv8ruv>.

2. ANALISIS

2.1 DATOS DE LA OBRA

Cuadro N°01 Datos Generales

Titular:	Gobierno Regional de Moquegua.
Ubicación:	Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto Quellaveco, Moquegua – Ruta Departamental MO 107 (Desvío Moquegua – Mina Toquepala)
Longitud:	Del Km 0+156.20 al Km 27+259.80



Cuadro N°01 Datos Generales

Contratista:	CONALVÍAS Construcciones S.A.S (hasta el 15 de julio de 2019) COLVIAS SAC (según indica en el informe trimestral noviembre 2019-enero 2020, tomará funciones a partir de la fecha).
Fecha de inicio de Obra:	23 de julio del 2015
Plazo de ejecución de obra:	18 meses
Resolución de aprobación:	R.D No 161-2014-MTC/16 (EIA-sd) R.D No 095-2016-MTC/16 (ITS)

Fuente: IGA e informe trimestral noviembre 2019-enero 2020.

2.2 DEL EQUIPO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL PMA

Dentro de las responsabilidades del ejecutor se encuentra según Ítem 12 de la DIA sd:

“(…) La responsabilidad de la ejecución del Plan de Manejo Ambiental estará a cargo del RESPONSABLE DE LA OBRA, a través de su Oficina de Medio Ambiente, Seguridad, Salud y Relaciones Comunitarias (…)”

No habiéndose identificado en el reporte trimestral del ejecutor para la DGAAM, se requiere: **Requerimiento de información N°01**

Que el administrado detalle los datos de los especialistas encargados de la ejecución del PMA, de acuerdo a su responsabilidad.

2.3 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO DE REPORTE

El administrado precisas que durante el trimestre para la etapa de construcción tramo II, ha incluido las siguientes actividades:

- Obras de construcción, mejoramiento y mantenimiento del Tramo II, el mismo que va desde la progresiva Km 0+000 al Km 3+080 y Km 13+080 al Km 27+260.
- El mejoramiento a nivel de subrasante va desde la progresiva Km 0+000 al Km 3+080 y Km 13+080 al Km 27+260, incluyendo obras de arte y drenaje, así como las alcantarillas, acceso a canteras, fuentes de agua y DME (Depósito Material Excedente.)
- Pavimentación de Camino de Acceso Principal con Slurry Seal y Sostenimiento y Fortificación Taludes.

Asimismo, de acuerdo a los meses de reporte declara lo siguiente:

Cuadro N°02

Año	Mes	Actividades Realizadas
2019	NOVIEMBRE	Colocación de señalización horizontal, tachas y marcas en el pavimento.
		Excavación y perfilado de badén.
		Colocación de señalización vertical -0+162 @ 3+000
		Reparación de Slurry Seal
		Conformación de bermas de seguridad KM 12+740 a 13+100.
		Excavación y vaciado de sardinel KM 3+220 y 2+860, KM 3+220 y 2+600, KM 0+245 a 2+380.
	DICIEMBRE	Pintado de pase para animales KM 18+900 y 19+600.
		Vaciado de señalización vertical KM 8+010 a 9+170, KM 24+780 y 26+560
		Colocación de dados de concreto de señalización KM 18+500 a 27+260
		Limpieza de alcantarillas KM 0+092 @ 27+260



Cuadro N°02

Año	Mes	Actividades Realizadas
2020	ENERO	Limpieza de alcantarillas KM 25+800 @ 9+300

Fuente: informe trimestral noviembre 2019-enero 2020.

Asimismo, el administrado evidencia la ejecución de las actividades mencionadas adjuntando 06 vistas fotográficas con fecha del mes de noviembre y diciembre de 2019, y los anexos II y III.

Del Anexo II, se verifica en el contenido del mismo que solo cuantifica el avance del mes de noviembre de 2019 el cual asciende al 94.66%, precisando el administrado que la culminación del avance de obra al 100% depende de la colocación de señalización final del proyecto. Respecto al mes de diciembre de 2019 y enero de 2020 el administrado precisa que no se registra avance, sin embargo, realizaron actividades de limpieza de alcantarilla.

Del Anexo III, se verifica que el administrado realiza la identificación de impactos ambientales, el control de las mismas, mejora y acciones acordadas ante eventos no deseados, esto para la pavimentación de caminos en el Tramo I y II del proyecto, esto mediante el formato Q1CO-K-CC5-105C de fecha 16.07.2019.

2.4 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL

En el cuadro N°03 se presenta medidas ambientales implementadas en el trimestre noviembre 2019-enero 2020, por la empresa Colvias SAC., en cumplimiento de la R.D. N°161-2014-MTC/16 y el Informe Técnico Sustentatorio aprobado mediante R.D. N°095-2016-MTC/16, El PMA del EIA-sd, comprende la siguiente estructura:

- 12.1. PROGRAMA MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVAS**
 - 12.1.1. Subprograma Calidad de aire, emisiones, atmosféricas y ruido
 - 12.1.2. Subprograma Calidad de agua, calidad de suelos y paisaje
 - 12.1.3. Subprograma Manejo de RRSS, líquidos y efluentes
 - 12.1.4. Subprograma Protección de manejo de recursos naturales (Flora y Fauna)
 - 12.1.5. Subprograma Seguridad vial y señalización ambiental
- 12.2. PROGRAMA DE ASUNTOS SOCIALES**
 - 12.2.1. Subprograma de relaciones comunitarias
 - 12.2.2. Subprograma de contrataciones de mano de obra local
 - 12.2.3. Subprograma de adquisición de bienes y servicios
 - 12.2.4. Subprograma de monitoreo de deudas locales
 - 12.2.5. Subprograma de participación ciudadana
- 12.3. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL**
- 12.4. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN TEMAS AMBIENTAL**
- 12.5. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONTINGENCI**
 - 12.5.1. Subprograma de salud ocupacional
 - 12.5.2. Subprograma de prevención y control de riesgos laborales
 - 12.5.3. Subprograma de contingencias
- 12.6. PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL**
 - 12.6.1. Subprograma de monitoreo de calidad de aire
 - 12.6.2. Subprograma de monitoreo de ruido ambiental
 - 12.6.3. Subprograma de monitoreo de calidad de suelo
 - 12.6.4. Subprograma de monitoreo de calidad de agua
 - 12.6.5. Subprograma de monitoreo de biológico
- 12.7. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES**
- 12.8. PROGRAMA DE CIERRE**




Cuadro N°03: Cumplimiento del Plan de Manejo Socio Ambiental implementadas en el trimestre noviembre, diciembre 2019 y enero 2020.

PROGRAMAS/UBPROGRAMAS	MEDIDAS DEL IGA	REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES DECLARADAS POR EL ADMINISTRADO	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
Medidas Preventivas, Mitigadoras y Correctivas (Numeral 12.1)				
Calidad de aire, emisiones atmosféricas y Ruido	<ol style="list-style-type: none"> Usar equipos estrictamente necesarios, se intervendrán solo áreas autorizadas por el equipo técnico. Humedecer con agua la superficie de trabajo, usar el ISS2500 (Ionic Soil Stabilizer) para el compactado de suelo. Los apilonamientos de escombros de tierra ser protegidos de la erosión eólica. Toda máquina contara con mantenimiento periódico. El movimiento de tierra se realizará de acuerdo a un horario (6am-6pm) para evitar ruidos. Cubrir herméticamente y/o humedecer el material de los camiones de transporte de material Exigir el uso de respiradores a los trabajadores durante actividades de movimiento de tierras y explotación Humedecer toda superficie de polvo. Humedecer previamente el terreno proyectado a excavar. 	<p><u>Para la fecha de reporte, el administrado declara:</u> Control para las Emisiones Atmosféricas: <i>“El control de la generación de material particulado en suspensión (polvo) se efectúa mediante humedecimiento de accesos temporales, área auxiliares y eje de la vía principal, según requerimiento en las actividades de construcción del Tramo II carretera Dv. Toquepala (Km 23+620 de la carretera MO-107) a Papujune (L=30.28 Km). Se utilizó las siguientes cisternas y se evidencia en las siguientes imágenes”</i> - Adjunta: Cuadro 03: Detalle de vehículos cisterna, cuadro 04 y Grafico 02: Consumo de agua y anexo IV cronograma de riego.</p> <p>Control para el ruido y emisión de gases: <i>“Los equipos y maquinaria que se viene utilizando en obra cumplen con el programa de mantenimiento preventivo de acuerdo a las horas trabajadas. Asimismo, los vehículos livianos y pesados cuentan con la certificación de Revisiones Técnicas o certificado de opacidad, garantizando el mínimo impacto al aire, ya sea, por emisiones y/o por ruido”</i> - Adjunta: Anexo N°5: Plan de mantenimiento, certificados de inspección técnica vehicular, Informes de cumplimiento de programas de mantenimiento otorgado por Colvias.</p> <p><i>“El combustible que utiliza los equipos pesados, maquinarias y vehículos de trasporte de personal de la obra es abastecida por la Estación de Servicio C & M Servicentros SA. proviene de la refinería la Pampilla suministrada por REPSOL este contiene bajo contenido de azufre menor a 50 ppm”</i> - Adjunta: Anexo N°6: Reporte de Análisis, para Diesel B5 (S50) y Detalle de Repsol para el mismo combustible.</p> <p>Durante el tercer trimestre del presente año se programó y ejecutó el monitoreo trimestral de calidad de aire y ruido. Se adjunta en el Anexo 30 el informe de monitoreo y cargo del oficio presentado a la autoridad.</p>	<p>Anexo 04. Registro diario de consumo de agua para control de polvo.</p> <p>Cuadro N°3: Cisternas de Agua en Obra</p> <p>Cuadro N°4: Resumen Consumo de Agua.</p> <p>06 vistas fotográficas de riego por aspersión de fecha 19 y 20.11.2019.</p> <p>Anexo N°5: Plan de mantenimiento y Certificados de Opacidad.</p> <p>Anexo N°6: Certificado de combustible.</p> <p>Indicador de Seguimiento N° 01</p>	<p>Se verifica que el administrado viene implementando las medidas establecidas en el IGA, esto verificándose en lo anexos y cuadros y tablas cuantificadas donde se verifica la implementación de las medidas ambientales, asimismo se verifico que de acuerdo a Ley N°28694, que regula el contenido de azufre en el combustible diésel, el administrado viene implementando esta medida del ítem 10 de la columna medidas del IGA.</p> <p><u>Requerimiento de Información 02:</u> Se requiere que el administrado reporte para la DGAAM la implementación de las medidas 02, 03, 06 y 07 de la columna medidas ambientales del presente cuadro.</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

	<p>10.Reducir al mínimo el uso de combustible con contenido de azufre.</p>	<p>Comentario de la DGAAM: Es necesario mencionar que el administrado adjunta el cuadro denominado: Seguimiento N° 01, en donde indica que durante la ejecución de la obra se programo 432 actividades de las que cumplieron según cuadro en un 100%.</p>		
<p>Calidad de agua, calidad de suelos y paisaje</p>	<p><u>RRSS no peligrosos:</u> 11. Se caracterizará y se clasificará los RRSS para ser almacenados, Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3. 12. Recolectar en tachos ubicados en frentes de obra e instalaciones auxiliares. 13. Implementar programa de capacitación sobre manejo integral de RRSS. 14. El área de almacenamiento central estará ubicada en el tramo II. 15. El alancen central debe estar señalizado, dotado de agua a presión, sistema de drenes, iluminación y extintores. 16. Implementar formatos para el registro de ingreso y salida del RRSS. 17. Debe ser transportado por una EPS-RS acreditada y autorizada por la DIGESA/MINSA para el traslado de RRSS: Tipo 1, Tipo 2, Tipo 3 y Tipo 4. 18. Los RRSS de Tipo 1, Tipo 2, Tipo 3 y Tipo 4, serán dispuestos en</p>	<p>Para la fecha de reporte, el administrado declara: Gestión de Residuos Sólidos: Ciclo de manejo según el administrado:</p>  <p><u>Del almacén:</u> “La segregación de los residuos peligrosos y no peligrosos en los almacenamientos intermedios (puntos de acopio de residuos), se realiza mediante el cumplimiento del código de colores Norma Técnica Peruana 900.058-2019 en ámbito no municipal” - Adjunta: Cuadros de ddistribución de puntos de acopios de residuos del mes de noviembre, diciembre de 2019 y enero de 2020. 2019, fotografías de Puntos de acopio primario en el tramo II. “El recojo y traslado interno de los residuos se realizan de forma permanente haciendo uso de un camión baranda, realizando el cambio de bolsas para posteriormente almacenarlo en el Depósito Temporal de Residuos No Peligrosos y peligrosos ubicado en el Km 3+200 del Tramo II y su posterior disposición final a un relleno de seguridad o sanitario” - Adjunta: 06 imágenes de Recojo de residuos sólidos en el Iglú y Transporte de residuos al DTR, Cuadros de ddistribución de puntos de acopios de residuos del mes de noviembre, diciembre de 2019 y enero de 2020. 2019, fotografías de Puntos de acopio primario en el tramo II.</p>	<p>Gráfico N° 03: Ciclo de manejo de residuos Cuadro N° 05: Distribución de puntos de acopios de residuos en el mes de noviembre 2019 Imagen N° 03: Puntos de acopio primario en el tramo II, en el mes de noviembre del 2019. Cuadro N° 06: Ubicación de puntos de acopios de residuos en el mes de diciembre 2019 Imagen N°04: Puntos de acopio primario en el tramo II en el mes de diciembre del 2019. Cuadro N° 07: Distribución de puntos de acopios de residuos en el mes de enero 2020 Imagen N° 05: Puntos de acopio en el tramo II en el mes de Enero del 2020 Cuadro N°08: Disposición final y comercialización de residuos no peligrosos generados en los meses</p>	<p>De lo reportado se verifica que el administrado viene implementando las medidas de la DIA, sin embargo, los MRSP de noviembre de 2019 con código: 0486 (Envases vacíos de productos químicos), 0487 (Bolsas de Cemento), 0488 (Trapos Contaminados), 0489 (Tierra Contaminada) y 0490 (Aceite Contaminado), refieren residuos peligrosos que no han sido considerados en la lista de materiales aprobados mediante RD N°892-2016-MTC/16, para la empresa EL TREBOL S.R.L, en tal sentido: <u>Requerimiento de Información 03:</u> Se requiere informar a la DGAAM la RD aprobada para el transporte de dichos residuos peligrosos declarados en</p>



	<p>relleno sanitario autorizado por la DIGESA/MINSA.</p> <p><u>RRSS peligrosos:</u></p> <p>19. Segregar en fuente para evitar contaminación.</p> <p>20. Contar con contenedores para baterías y pilas descargadas próximos a las oficinas.</p> <p>21. Sistema entarimado en el almacén o diques, cubierta con membrana impermeable.</p> <p>22. Contar con sistema de prevención de accidentes por el almacén y manipuleo de RRSS peligrosos.</p> <p>23. Disponer de equipos contra incendios y herramientas.</p> <p>24. El almacén central contara perímetro enmallado metálico, canal de escorrentía, techado.</p> <p>25. Las aguas producto del lavado del almacén será direccionada a la poza de sedimentación, los sedimentos grasos serán transportado al almacén central.</p> <p>26. El almacén central deberá estar señalizado de acuerdo al residuo, dotado de punto de agua, sistema de dren, iluminación, extintor y personal con EPPS necesario.</p> <p>27. Implementar formatos para el registro de ingreso y salida del RRSS peligroso.</p>	<p><i>"En los meses de diciembre 2019 y enero 2020 no se evacuaron residuos peligrosos debido a que no se llegó al peso mínimo (5tn) para el transporte y disposición final, programando este para el mes de Febrero"</i></p> <p><u>Del transporte:</u></p> <p><i>"Para el transporte de residuos peligrosos y no peligrosos se ha contratado a la empresa de transporte comercializadora y prestadora de servicios EL TREBOL S.R.L, con registro N° EP-0401-080.16, EXP. N° 18701-2016-EPS en DIGESA. Resolución Directoral N° 892-2016-MTC/16 del ministerio de transportes y comunicaciones otorga el permiso para el servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos (...) Los residuos Re-aprovechables fueron destinados a la planta del proveedor empresa de transporte comercializadora y prestadora de servicios EL TREBOL S.R.L, con registro N° EC-0401-074.16, EXP. N° 18704-2016-EC en DIGESA"</i></p> <p>- Adjunta: 06 imágenes de Transporte de residuos no peligrosos y peligrosos con la EPS El Trebol SRL de fecha de noviembre de 2019. Cuadros de distribución de puntos de acopios de residuos del mes de noviembre, diciembre de 2019 y enero de 2020. 2019, fotografías de Puntos de acopio primario en el tramo II.</p> <p><u>De la disposición final:</u></p> <p><i>"La disposición final de los residuos no peligrosos y peligrosos se ha realizado en la empresa Tower and Tower SA, con registro N° EP-1102-130.17, EXP N° 26418-2017-EPS en DIGESA"</i></p> <p>- Adjunta: Anexo 07: <i>Certificados de Transporte y disposición final de RRSS no peligrosos y peligrosos.</i> <i>MRSP código: 0486 (Envases vacíos de productos químicos), 0487 (Bolsas de Cemento), 0488 (Trapos Contaminados), 0489 (Tierra Contaminada) y 0490 (Aceite Contaminado).</i> <i>Autorizaciones de las EPS y convenio para tratamiento y disposición final de RRSS peligrosos y no peligrosos.</i></p> <p><u>Comentario de la DGAAM:</u> Del cuadro N°08, se verifica que en el mes de noviembre se generó RRSS no peligrosos 6025 Kg y diciembre 2540 Kg del 2019, y para enero de 2020 0Kg, y para los RRSS peligrosos se generó solo en el mes de noviembre de 2019 un total de 5100 kg (Aceite residual, Bolsas de cemento vacías,</p>	<p>de Noviembre – Diciembre del 2019 y enero 2020</p> <p>Cuadro N° 09: Cantidad de residuos peligrosos generados</p> <p>Anexo N° 07 Certificados de Disposición final de Residuos.</p>	<p>lo MRSP, asimismo se ha omitido el nombre del conductor en los MRSP lo cual debe ser corregido y deberán estar contenidos en el PC junto a la placa vehicular.</p> <p><u>Requerimiento de Información 04:</u> En relación a los RRSS peligrosos y no peligrosos se requiere que el administrado reporte para la DGAAM la implementación de las medidas 13, 15, 20, 22, 25 de la columna medidas ambientales del presente cuadro.</p> <p><u>Requerimiento de Información 05:</u> En relación a la calidad de agua y el paisaje se requiere que el administrado reporte para la DGAAM la implementación de las medidas descritas en el IGA para estas medidas.</p>
--	--	--	--	---



	<p>28. La recolección y transporte estará a cargo de una EPS-RS registrada ante DIGESA-MINSA.</p> <p>29. Cada operación deberá registrar el MRSP.</p> <p>30. Los vehículos de transporte de estos materiales estarán en conformidad con el MTC.</p> <p>31. Para la Disposición final será en Relleno de seguridad, debidamente autorizada ante la DGESA/MINSA.</p> <p><u>Calidad de Agua:</u></p> <p>32. Uso racional de RH, debiendo contar con la autorización respectiva.</p> <p>33. Establecer procedimientos preventivos de control de calidad de agua.</p> <p>34. No verter sin previa autorización y evitar derrames de Hidrocarburo.</p> <p><u>Paisaje:</u></p> <p>35. Intervenir solo en áreas autorizadas y desplazarse con vehículos y personal solo en dichas áreas.</p> <p>36. Intervenir preferentemente áreas intervenidas.</p>	<p>Materiales contaminados con sustancias peligrosas, Tierras contaminadas con hidrocarburos y Envases de sustancias químicas).</p>		
--	--	---	--	--



<p>Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y efluentes</p>	<p><u>Medidas para etapa de Construcción:</u> 37. Los frentes de la obra deberán estar constituido con baños portátiles y manejado por una EPS-RS 38. La cantidad de baños químicos está en función al número de usuarios estimados. 39. Contar con una EPS-RS autorizados por DIGESA para alquiler, instalación, limpieza, desinfección y mantenimiento. 40. Habilitar una planta de tratamiento de efluentes domésticos y un sistema de disposición complementaria a cargo de una EPS autorizada por DIGESA. 41. De ser requerido se habilitará un sistema séptico.</p>	<p><u>Para la fecha de reporte, el administrado declara:</u> <i>"En relación a los residuos Líquidos no peligrosos durante los meses de noviembre, diciembre 2019 y enero 2020, se realizó el mantenimiento y disposición final de residuos líquidos no peligrosos a través de la empresa de transporte comercializadora y prestadora de servicios EL TREBOL S.R.L. con registro N° EP-0401-080.16, EXP. N° 18701-2016-EPS en DIGESA (...) La limpieza de los baños químicos portátil se realiza tres veces por semana y han dispuesto un total de 24.00 m3 de aguas residuales domésticos en la EPS SEDAPAR SA Planta de tratamiento ESCALERRILLA-AREQUIPA (Tramo II)"</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjunta: Anexo 08: Constancias de Disposición Final de Aguas Residuales, cuadros y 12 fotografías fechadas del mes de noviembre y diciembre de 2019, y enero de 2020. - imágenes de Transporte de residuos no peligrosos y peligrosos con la EPS El Trebol SRL de fecha de noviembre de 2019. Cuadros de distribución de puntos de acopios de residuos del mes de noviembre, diciembre de 2019 y enero de 2020. 2019, fotografías de Puntos de acopio primario en el tramo II. <p><u>Comentario de la DGAAM:</u> De las constancias de disposición de aguas residuales se verifica que en el mes de noviembre de 2019 se dispuso 12.36 m3, en el mes diciembre de 2019 se dispuso 4.88 y para el mes de enero de 2020 se dispuso 6.76, con un total trimestral de 24 m3, asimismo la implementación de baños químicos en los meses de reporte asciende a 33.</p>	<p>Anexo 08: Constancias de Disposición Final de Aguas Residuales. Cuadro N°10, 11 y 12: Cantidad de baños químicos portátiles. Indicador de Seguimiento N°1</p>	<p>Se verifica que el administrado viene implementando las medidas establecidas en el IGA, esto verificándose en lo anexos y cuadros y tablas cuantificadas donde se verifica la implementación de las medidas ambientales, sin embargo:</p> <p><u>Requerimiento de Información 06:</u> Se requiere que el administrado detalle adicionalmente si han implementado las medidas 40 y 41 de la columna medidas ambientales del presente cuadro, durante el periodo de reporte ya considerando la planta de tratamiento ESCALERRILLA-AREQUIPA.</p>
<p>Protección de manejo de los Recursos Naturales (Flora y Fauna)</p>	<p><u>Medidas para etapa de Construcción y operación:</u> <u>Flora:</u> 42. Solo se podrá hacer desbroce de cobertura vegetal en áreas de emplazamiento de los componentes del proyecto. 43. No se deberá extraer, utilizar o comercializar las especies de flora.</p>	<p><u>Para la fecha de reporte, el administrado declara:</u> <u>Flora:</u> <i>"Durante el periodo de desarrollo de nuestras actividades entre Km 0+000 – Km 21+370 no se han considerado actividades de desbroce de cobertura vegetal (...) Se sensibilizo al personal mediante charlas y capacitaciones la prohibición de extracción, utilización o comercialización de las especies de flora o fauna por ningún colaborador del proyecto"</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjunta: Anexo 09: Charlas de inicio de jornada laboral y toolbox de semana. <p><u>Fauna:</u></p>	<p>Anexo N°09: Charlas de inicio de jornada laboral y toolbox de semana. Anexo 29: Cargo de Haber presentado el Informe de Monitoreo</p>	<p>Se verifica que el administrado viene implementado las medidas ambientales descritas en la columna medidas ambientales del presente cuadro.</p>



	<p>44. Todo fuego generado dentro o fuera del derecho de vía deberá ser controlado.</p> <p>45. Monitoreo semestral.</p> <p>Fauna:</p> <p>46. Los colaboradores no deberán perturbar la fauna silvestre dentro del AI.</p> <p>47. Prohibida la caza o extracción, comercialización, compra, de especies de fauna dentro del AI.</p> <p>48. No perturbar, destruir o modificar guaridas o madrigueras de fauna.</p> <p>49. Personal de campo no sobrepasara una distancia máxima de 50 m, fuera del derecho de vía.</p> <p>50. De hallar alguna especie considerada peligrosa, notificar al supervisor ambiental.</p> <p>51. Evitar hacer fuego.</p> <p>52. Evitar generar emisiones de ruido innecesario considerando D.S. N°085-2003-PCM.</p> <p>53. Transitar con los vehículos siempre con las luces encendidas ya velocidad establecida en el D.S. N°016-2009-MTC, a fin de evitar atropello de fauna.</p> <p>54. Identificar y señalizar zonas de tránsito de fauna doméstica.</p>	<p><i>"Se sensibilizo al personal mediante charlas y capacitaciones la no perturbación a la fauna silvestre o doméstica dentro de nuestros frentes de trabajo, la prohibición de la caza o extracción de cualquier especie de fauna dentro del proyecto, lo mismo para sus derivados (osamentas, pieles, etc.), la prohibición de comercialización, aprovechamiento o compra de cualquier especie de fauna silvestre, lo mismo para sus derivados (osamentas, pieles, etc.), no sobrepasar una distancia máxima de 50 m fuera del derecho de vía, evitar acercarse al animal y notificar el hallazgo, prohibición de hacer fuego fuera del derecho de vía tanto en horas del día como la noche. Para ello se ha implementado cartel informativo de protección de fauna silvestre (...) Los vehículos del proyecto al transitar por la vía mantienen las luces encendidas y se recorre a una velocidad máxima de 40 Km/h. a pesar que la norma indica 60 Km/h. El personal se traslada por la vía solo en vehículos"</i></p> <p>- Adjunta: Anexo 29: Cargo de Haber presentado el Informe de Monitoreo de Agua, Aire, Ruido Flora, Herpetofauna, Ornitofauna y Mastofauna. De fecha 13.12.2019.</p> <p><i>Comentario de la DGAAM:</i> De lo verificado en la base de datos de la DGAAM se ha verificado que el GORE Moquegua ha presentado el Informe de Monitoreo de Agua, Aire, Ruido Flora, Herpetofauna, Ornitofauna y Mastofauna, correspondiente al cuarto trimestre de fecha de recepción por la DGAAM 20.12.2019, el mismo que fue considerado en la evaluación del Informe N°038-2020-MTC/16.01.JACHP.</p>		
--	---	--	--	--



	55. De identificar mayor frecuencia de tránsito de fauna silvestre, deberá señalizar. 56. Monitoreo semestral.			
Seguridad Vial y Señalización Ambiental 12.6	<p><u>Medidas para etapa de Construcción y operación:</u></p> <p>57. Implementación de señalización en los accesos y frentes de trabajo, considerando la tabla de colores y criterios de la ficha PMA-006.</p> <p>58. Los tipos de señales a implementar son de advertencia, obligación, relativas a equipos de lucha contra incendios, salvamento y ambiental.</p> <p>59. Los tipos de mensajes contenidos en las señales a implementar son preventivas, prohibitivas e informativas.</p> <p>60. Considerar la propuesta de la tabla de ubicación de las señales en las progresivas mencionadas en la ficha PMA-006.</p> <p>61. Colocar 02 personas con carteles de pare y adelante.</p> <p>62. Colocar conos en forma de cerco alrededor del frente de trabajo.</p> <p>63. Solicitar permisos ante la DRTC-Moquegua, para realizar interrupciones de vía.</p>	<p><u>Para la fecha de reporte, el administrado declara:</u> "En los meses de noviembre, diciembre 2019 y enero 2020 se realizó la implementación letreros orientados a concientizar al personal para conservar el medio ambiente"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjunta: Cuadro N°13: Distribución de Señalización Ambiental en el trimestre (Progresivas Km 20+00, 26+200, 3+200 y 14+000)., Vista fotográfica de fecha 28.01.2020 "Señalización de RRSS", Imagen de cartel informativo de fecha 29.01.2020 "Cuidamos al Huanaco", 03 cuadros de implementación de señalización en el mes de reporte y 10 Imágenes fotográficas de fecha noviembre 2019-enero 2020 "Señales de implementación en los frentes de trabajo". - imágenes de Transporte de residuos no peligrosos y peligrosos con la EPS El Trebol SRL de fecha de noviembre de 2019. Cuadros de distribución de puntos de acopios de residuos del mes de noviembre, diciembre de 2019 y enero de 2020. 2019, fotografías de Puntos de acopio primario en el tramo II. <p><u>Comentario de la DGAAM:</u> Se ha verificado en el cuadro de INDICADOR DE SEGUIMIENTO N°01, que el administrado habría implementado 76 señales para este periodo de reporte, asimismo se debe considerar lo declarado por el administrado, que para el mes de enero de 2020: "Se culminó la señalización, por finalización de trabajos en los tramos".</p>	<p>Cuadro N°13: Distribución de Señalización Ambiental en el trimestre.</p> <p>Imagen N° 13: Cartel informativo de segregación correcta de residuos"</p> <p>Imagen N° 14: Señales implementado en los frentes de trabajos</p>	<p><u>Requerimiento de Información 07:</u> Se requiere que el administrado detalle adicionalmente si han implementado las medidas 61, 62 y 63 de la columna medidas ambientales del presente cuadro, durante el periodo de reporte.</p>



Programa de Asuntos sociales. (Numeral 12.2)				
	<p>Código de conducta.</p> <p>64.El código de conducta aplica a todos los trabajadores que participan en la obra, y también por extensión a los trabajadores de las empresas contratistas.</p>	<p>Declaran que cumplieron con la capacitación sobre el Plan de Manejo Ambiental a los colaboradores que ingresaron durante los tres meses de reporte; asimismo indican que posterior a esta etapa continúan exhortando a los colaboradores sobre el cumplimiento de los programas.</p> <p>Presenta 19 registros de trabajadores que participaron del programa de capacitación específica en el área de trabajo, así como las constancias de "Capacitación específica inducción anexo 05", otorgado por la empresa COLVIAS.</p>	<p>Anexo N° 10: Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.</p>	<p>El administrado viene implementando la medida</p>
Sub Programa de Relaciones comunitarias 12.2.1	<p>Mecanismo de atención de quejas y sugerencias.</p> <p>65.(...) se deberán atender y solucionar las posibles preguntas, consultas y/o quejas que manifieste la población aledaña.</p> <p>66.(...) Crear un formato para registrar las quejas y consultas (...)</p>	<p>Declaran que no se presentaron reclamos referidos al Plan de Manejo Ambiental en el presente trimestre mediante el Sistema AATE (Anglo American Quellaveco Te Escucha).</p> <p>En el anexo 11, se presenta cartas de atención a reclamos de los presentados en los meses de agosto y setiembre y de 2019. Las cartas de atención a los referidos reclamos tienen fecha de setiembre y enero respectivamente, verificándose según registro AATE que ambos casos se encuentran cerrados.</p>	<p>Anexo N° 11: Carta K-CC5-105C-LTR-F-CON-08 Carta K-CC5-105C-LTR-F-CON-191.</p> <p>Registros Anglo American te escucha-AATE</p>	<p>El administrado viene implementando la medida</p>
Contratación de Mano de Obra Local. 12.2.2	<p>67.La selección será preferente para los postulantes que vivan en el AID del proyecto (...)</p> <p>68.Registros de personal contratado como mano de obra no calificada</p>	<p>Colvías S.A.C, declara que cumple con el compromiso asumido en el proyecto, de contratación de Mano de Obra Calificada del Nivel 1 y del Nivel 2 y de Mano de Obra No Calificada Local procedente de la ciudad de Moquegua.</p>	<p>Anexo 12: Cuadro de mano de obra local, correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2019 y enero 2020.</p>	<p>El administrado viene implementando la medida</p>



	que reside en el área de influencia del proyecto.	<p>Presenta cuadro N° 18: contratación de mano de obra local, en el que se verifica el número y porcentaje del total de mano de obra contratado para el proyecto durante los meses de reporte. De acuerdo a la información presentada más del 50% fue personal local.</p> <table border="1" data-bbox="842 395 1487 517"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>local</th> <th>%</th> <th>foráneo</th> <th>%</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nov-19</td> <td>211</td> <td>54%</td> <td>177</td> <td>46%</td> <td>388</td> </tr> <tr> <td>Dic-19</td> <td>135</td> <td>53%</td> <td>120</td> <td>47%</td> <td>255</td> </tr> <tr> <td>Ene-20</td> <td>137</td> <td>54%</td> <td>119</td> <td>46%</td> <td>256</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el cuadro N° 19 presenta reporte de ingreso y salida de personal, verificándose la siguiente información:</p> <p><u>Ingresos de persona</u> En los meses de noviembre y diciembre de 2019, no se registraron ingresos. En el mes de enero 2020, se registró 3 ingresos de personal.</p> <p><u>Trabajadores cesados:</u> En el mes de noviembre 2019, se registra 173 trabajadores. En el mes de diciembre 2019, se registra 43 trabajadores. En el mes de enero 2020, se registra 10 trabajadores.</p> <p><u>Total de trabajadores en obra</u> En el mes de noviembre 2019, se registra 388 trabajadores. En el mes de diciembre 2019, se registra 255 trabajadores. En el mes de enero 2020, se registra 256 trabajadores.</p>	Mes	local	%	foráneo	%	Total	Nov-19	211	54%	177	46%	388	Dic-19	135	53%	120	47%	255	Ene-20	137	54%	119	46%	256		
Mes	local	%	foráneo	%	Total																							
Nov-19	211	54%	177	46%	388																							
Dic-19	135	53%	120	47%	255																							
Ene-20	137	54%	119	46%	256																							
Adquisición de Bienes y Servicios. 12.2.3	69. Lista de requerimientos en bienes y servicios que requerirá y que se identifican plenamente para la ejecución del proyecto (...) 70. Una vez identificado el listado, se deberá elaborar la descripción de	<p>Reporta en el Cuadro N° 20. Adquisiciones de bienes y servicios, desde el inicio de obra hasta el periodo reportado.</p> <table border="1" data-bbox="763 1251 1458 1386"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Adquisición de Bienes y Servicios</th> <th colspan="2">AÑO 2019</th> <th>AÑO 2020</th> </tr> <tr> <th>NOVIEMBRE</th> <th>DICIEMBRE</th> <th>ENERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago de proveedores locales</td> <td>S/. 490,705.55</td> <td>S/. 347,220.31</td> <td>S/. 123845.95</td> </tr> </tbody> </table>	Adquisición de Bienes y Servicios	AÑO 2019		AÑO 2020	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	Pago de proveedores locales	S/. 490,705.55	S/. 347,220.31	S/. 123845.95	<p>Anexo 13: Cuadro de adquisición de bienes y servicios.</p> <p>Anexo 14: Lista de bienes y servicios.</p>	El administrado viene implementando la medida													
Adquisición de Bienes y Servicios	AÑO 2019			AÑO 2020																								
	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO																									
Pago de proveedores locales	S/. 490,705.55	S/. 347,220.31	S/. 123845.95																									



	cada uno de los requerimientos (...)	Cumplimiento Mensual	0.35%	0.30%	0.27%		
		<i>Fuente: Informe trimestral nov 2019-enero2020.</i>					
		<p>Declaran que viene priorizando las compras y/o uso de servicios con proveedores locales, con lo cual se continuará desarrollando las actividades en el proyecto priorizando el compromiso local.</p> <p>En el anexo 14, presenta listado de bienes y servicios adquiridos para la instalación de mallas y suministro e instalación de slurry, registrando los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Noviembre 2019, se reporta 235 bienes y servicios adquiridos - Diciembre 2019, se reporta 161 bienes y servicios Adquiridos. - Enero 2020, se reporta, 63 bienes y servicios adquiridos. 					
Sub programa de Monitoreo de Deudas Locales. 12.2.4	71.Registro actualizado y detallado de subcontratistas y sus respectivos trabajadores (...) 72.Levantamiento periódico de información sobre la actividad económica de la localidad de impacto directo (numero y tipo	Reportan cumplimiento de lo señalado en el Acta de supervisión de fecha 21 de abril de 2017; si embargo no presenta información de la implementación de las medidas descritas en el IGA.				° -	Requerimiento de información N°08: El administrado deberá presentar sustento de la implementación de la medida.
Participación Ciudadana 12.2.5	73.El Residente social deberá realizar la recogida de información social en una muestra representativa de las viviendas y terrenos de cultivo	No presenta información, que dé cuenta del cumplimiento de la medida establecida en el IGA.				.../...	Requerimiento de información N°09: El administrado deberá presentar información de la última actividad



	ubicados en el AID del proyecto, la finalidad de dicha recogida de la información será conocer las expectativas de la población, así como su opinión sobre la obra. En particular dicho trabajo de campo se desarrollará cada 4 meses desde el inicio del proyecto.			realizada para el cumplimiento del programa.
Programa de Educación Ambiental y Seguridad Vial (Numeral 12.3)				
Educación ambiental y Seguridad Vial (Numeral 12.3)	74. El residente social en coordinación con el responsable de obra y el Titular del proyecto, elaborarán trípticos y material informativo sobre la educación ambiental y seguridad vial.	No presenta información, que dé cuenta del cumplimiento de la medida		Requerimiento de información N°10 Reportar implementación de la medida.
Capacitación y Educación en temas ambientales (Numeral 12.4)	75. Capacitaciones específicas Charlas diarias	Colvías SAC declara que implementó un programa de capacitaciones para su personal, donde abarca temas de aspectos ambientales. Presentan cuadro de cumplimiento de capacitación ambiental dirigida a los colaboradores del proyecto, cuyo resumen se detalla:	Ver Anexo 09: Cuadro y registro de capacitaciones Ambientales.	El administrado viene implementando la medida



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

		Capacitaciones	Noviembre	Diciembre	Enero		
		Programa de capacitación mensual:	02 capacitaciones realizadas el 12.11.2019, con 197 participantes.	02 capacitaciones los días 18 y 21 de diciembre en el tema protección del patrimonio arqueológico con 131 participantes	Reporte tema de biodiversidad participativo		
		Inducciones de medio ambiente:	no reportan capacitaciones	no reportan capacitaciones	no se reportan capacitaciones		
		Sensibilización ambiental:	02 capacitaciones en gestión de residuos sólidos, con fecha 8.11.2019, con 174 participantes.	01 capacitación el día 12.12.2019 en el tema biodiversidad en el proyecto con 54 participantes	02 charlas de protección de fauna y flora de oficina participativo		
		Charlas programadas semanal.	04 charlas, con 25 participantes en total.	06 charlas en temas de medio ambiente con 52 participantes	02 charlas de cartilla de derrames con 114 participantes		
Prevenición de Pérdidas y Contingencias (Numeral 12.5)	<u>Medidas para etapa de Construcción y operación:</u> <u>Salud Ocupacional</u> 76. Se realizará capacitaciones a los trabajadores (4 mínimas al año). 77. Llevar registro actualizado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (Accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales). 78. Elaborar y exhibir el mapa de riesgos. 79. Realizar auditorías independiente del Sistema de gestión.	<u>Para la fecha de reporte, el administrado declara:</u> <i>“Se lleva a cabo registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (en medios físicos o electrónicos), orientado a accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidente peligrosos ocurridos en el centro de trabajo (...) se realizan auditorías independientes del sistema de gestión (...) Se realizan exámenes médicos a los trabajadores (antes, durante y al término del contrato)”</i> - Adjunta: Indicador de Seguimiento N°1: donde el administrado cuantifica e indica que Durante el presente trimestre no se registraron enfermedades profesionales en la Obra, adjunta registro fotográfico de periódico mural con política de la empresa. El administrado reporta que ha hecho la difusión de los siguientes documentaciones: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La política Integrada de Colviás y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo. ✓ La identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control. 			Imagen N° 16: Política de Anglo American Quellaveco. Indicador de Seguimiento N° 1 Anexo 16: Registro de Inspecciones y Panel Fotográfico- SSO Cuadro N°28, 29 y 30: Programa de Capacitaciones por el Área de Seguridad Nov 2019 – ene-2020. Anexo 17: Cuadro Resumen y Registro de Capacitaciones del Área de Seguridad.	El administrado viene implementando las medidas del IGA para el sub programa Prevención de Pérdidas y Contingencias, de acuerdo al análisis desarrollado. <u>Requerimiento de Información 11:</u> Se requiere que el administrado detalle adicionalmente si se implementó la medida 78 de la columna medidas ambientales del presente cuadro,	



	<p>80. Realizar exámenes médicos a los trabajadores (antes, durante y después del contrato).</p> <p>81. Exhibir a todo trabajador los documentos señalados en la ficha PMA-007.</p> <p>82. Contar con los registros obligatorios de la ficha PMA-007.</p> <p>83. Los trabajadores contarán con protección auditiva en sitios donde opere maquinarias generadoras de alto nivel de ruido.</p> <p>84. Todo personal debe estar asegurado.</p> <p>85. Implementar formato de notificación sobre riesgos a los empleados expuestos.</p> <p>86. Suministrar EPP necesario a todos los trabajadores.</p> <p>87. Notificar los accidentes y lesiones ocurridos a terceros en los frentes de obra.</p> <p>88. Llevar actas del Comité de Seguridad y Salud, estableciendo cronograma de reunión (mínimo mensual).</p> <p>89. Implementar brigadas de emergencia y grupo de primeros auxilios.</p> <p>90. Diseñar y ejecutar programas para prevención y control de enfermedades.</p>	<p>✓ <i>El mapa de riesgo.</i></p> <p>✓ <i>Política HSE de Quellaveco Revisión Octubre-2018.</i></p> <p>Respecto a las capacitaciones ejecutadas en el trimestre el administrado adjunta el cuadro N°28, cuadro N°29, cuadro N°30 y adjunta el anexo 17, Cuadro de Resumen y Registro de capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuadro N°13: Distribución de Señalización Ambiental en el trimestre (Progresivas Km 20+00, 26+200, 3+200 y 14+000)., Vista fotográfica de fecha 28.01.2020 "Señalización de RRSS", Imagen de cartel informativo de fecha 29.01.2020 "Cuidamos al Huanaco", 03 cuadros de implementación de señalización en el mes de reporte y 10 Imágenes fotográficas de fecha noviembre 2019-enero 2020 "Señales de implementación en los frentes de trabajo". - imágenes de Transporte de residuos no peligrosos y peligrosos con la EPS El Trebol SRL de fecha de noviembre de 2019. Cuadros de distribución de puntos de acopios de residuos del mes de noviembre, diciembre de 2019 y enero de 2020. 2019, fotografías de Puntos de acopio primario en el tramo II. <p>En relación al comité de seguridad el administrado indica que para el trimestre he realizaron las reuniones de Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la participación del Comité de Obra, al respecto anexa el registro de acta de reunión del mes de noviembre y diciembre 2019 y enero de 2020, Anexo 20.</p> <p>Respecto al control operacional, evidencia el administrado su implementación mediante vistas fotográficas en el anexo 21, para los meses nov-2019 a ene-2020.</p> <p>Respecto a la entrega de EPPS al colaborador, el administrado indica que: <i>en el presente trimestre 2020 se hizo la entrega de EPP al personal, evidenciando con 04 vistas fotográficas de fecha 12.11.2019 y anexo 22 donde anexa informes mensuales de entrega de EPPS.</i></p> <p>De la misma forma el administrado informa y evidencia la ejecución de Protección Colectivas, Permisos de trabajo (Anexo 23-14)</p>	<p>Cuadro N°31 y 32: Capacitaciones por el Área de Salud Ocupacional Mes de Noviembre.</p> <p>Anexo 18: Cuadro Resumen y Registro de Capacitaciones del Área de Salud</p> <p>Imagen N° 16: Sensibilización al personal en los frentes de trabajo.</p> <p>Anexo 20: Registro de Acta de Reunión de Sub Comité de SST</p> <p>Anexo 22: Informe de Registros de entrega de EPP</p> <p>Imagen N° 18: Registro de Entrega de EPP</p>	<p>durante el periodo de reporte.</p>
--	--	--	--	---------------------------------------



	<p>91. Realizar inspección periódica y comprobación del buen funcionamiento de los equipo y herramientas.</p> <p>92. Señalizar y delimitar las áreas de trabajo.</p> <p>93. Capacitar mensualmente y charlas de 5 minutos al personal.</p> <p>94. Conformar un comité de seguridad y salud en el trabajo (Art. 42 Ley 29783).</p> <p>95. Ejecutar inspecciones rutinarias, planeadas y específicas.</p> <p>96. Implementar control operacional y permisos de trabajo.</p>	<p>El administrado indica también que ejecuto inspecciones: <i>"Durante los meses de Noviembre, Diciembre y Enero 2020 no se registraron incidentes en la Obra"</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspecciones de Estaciones de emergencia ✓ Inspecciones de Lavaojos ✓ Inspecciones de Botiquines fijos ✓ Inspecciones de Botiquines de vehículos ✓ Inspecciones de Insumos Ambulancia ✓ Inspecciones de Equipos Ambulancia ✓ Inspecciones de Concesionario de Alimentos ✓ Inspecciones de Equipos de Protección Personal <p><u>Comentario de la DGAAM:</u> Se ha verificado en el reporte que el administrado reporta la implementación de las medidas establecidas para este sub programa Prevención de Pérdidas y Contingencias, de acuerdo a las declaraciones y sus adjuntos.</p>		
	<p><u>Control y Prevención y de Riesgos Laborales:</u></p> <p>97. Colocar planos de distribución de equipos contra incendios.</p> <p>98. Mantener las instalaciones limpio y ordenado.</p> <p>99. Programar simulacro de lucha contra incendios (frecuencia semestral)</p> <p>100. Considerar y ejecutar la disposición y uso de extintores de la ficha PMA-008.</p> <p>101. Considerar los lineamientos de prevención de incendios de la ficha PMA-008.</p> <p><u>Etapa de Construcción:</u></p>	<p><u>Para la fecha de reporte, el administrado declara:</u> El administrado indica haber realizado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se difunde a todo el personal el plan de contingencia para el control de incendios, el sistema de alarma y la distribución de equipos y accesorios como son el kit Anti derrame.</i> • <i>Asimismo se promueve la difusión al personal brigadista sobre procedimientos de prevención de incendios en las instalaciones y uso de equipos extintores.</i> • <i>Se cuenta con el mapa de riesgos el cual detalla el plano de distribución de los equipos y accesorios contra incendios (extintores), en lugares visibles para todo el personal.</i> • <i>Se viene implementado para todas las unidades de transporte las cartillas de instrucción en caso de incendios.</i> • <i>Queda terminantemente prohibido que el personal fume en o cerca de operaciones que constituyan riesgo de incendio. Para ello, se implementó señalización restrictiva como "Prohibido Fumar" o "Prohibido Encender Fuego".</i> • <i>Todo material que contienen características inflamables y de combustión son reservadas alejados de fuentes de calor.</i> 	<p>Imagen N° 21: Registro de Inspección de extintores.</p> <p>Anexo 25: Prevención de incendios</p>	<p>Requerimiento de Información 12: Se requiere que el administrado detalle adicionalmente la implementación las medidas 105, 106 y 107 de la columna medidas ambientales del presente cuadro, durante el periodo de reporte.</p>

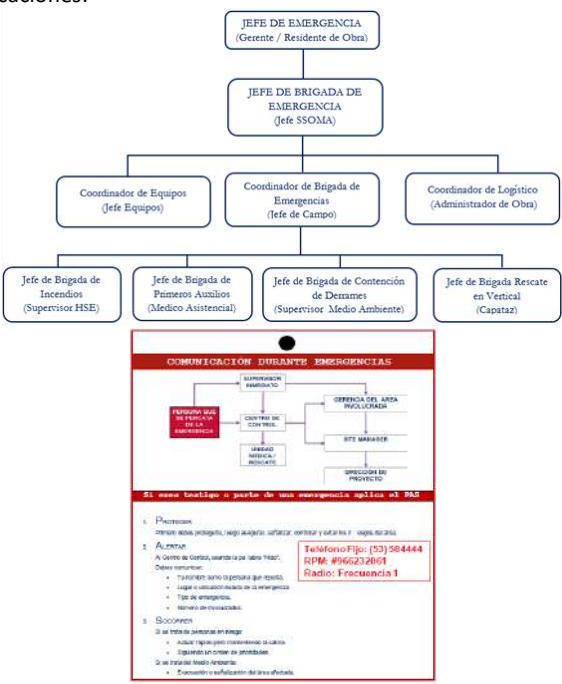


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

	<p><u>Prevención ante ocurrencia de sismos:</u> 102. Brindar charlas de información personal. 103. Identificar y señalar las zonas seguras dentro y fuera de las obras. 104. Revisión diaria de rutas de evacuación.</p> <p><u>Prevención ante derrames:</u> 105. Habilitar almacén temporal de MATPEL. 106. Considerar los requisitos del depósito MATPEL de la ficha PMA-010. 107. Llevar registro de entrada y salida de MATPEL de la zona de trabajo. 108. Seguir la operación de abastecimiento, carga y descarga de MATPEL de acuerdo a la de la ficha PMA-010. 109. Realizar mantenimiento preventivo a maquinaria y equipos. 110. Ejecutar el procedimiento de manejo, transporte y almacén de combustible y lubricantes de la ficha PMA-010.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene prohibido realizar trabajos en caliente (soldadura, corte u otros que generen chispas) dentro del alcance de productos inflamables • Las instalaciones de almacenamiento de combustible se mantienen ordenadas y limpias. • Los extintores son inspeccionados mensualmente, puestos a prueba y en mantenimiento de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Asimismo, llevan un rótulo con la fecha de prueba y vencimiento. <p>“Se programarán simulacros contra incendios, los que serán efectuados con una periodicidad no menor de seis meses, con la participación de todo el personal y en coordinación, si fuera necesario, con las autoridades locales como la Policía Nacional, el Cuerpo General de Bomberos”</p> <p><u>Comentario de la DGAAM:</u> Se ha verificado en el reporte que el administrado ha realizado capacitación en: El uso de equipo de protección personal, asimismo a presentado evidencia de haber ejecutado inspecciones, sensibilización en el nexo 25.</p>		
Contingencias 12.5.3	<p><u>Medidas para etapa de Construcción, operación y cierre:</u> Plan de Acción</p>	<p>Para la fecha de reporte, el administrado declara: “Dentro de las emergencias identificadas para el Proyecto se detallan las siguientes: Sismos, Derrumbes, Caídas a nivel, Incidentes, Accidentes de</p>	<p>Anexo 28: Difusión del Contingencia. Indicador de Seguimiento N°1</p>	<p>El administrado indica que durante el periodo de reporte no ha ocurrido eventos que</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Universalización de la Salud”

	<p>111. Organizar brigadas de respuesta a eventos no previstos.</p> <p>112. Diseñar un plan de respuesta ante emergencias.</p> <p>113. La brigada contara con: Personal capacitado, equipo de comunicaciones, equipo de auxilio, equipo contra incendios, contra derrame.</p> <p>114. Instalar dispositivos de alarmas.</p> <p>115. Seguir con el procedimiento de prevención de derrame de sustancias peligrosas de la ficha PMA 011.</p> <p>116. Seguir con el procedimiento de prevención de incendios de la ficha PMA 011.</p> <p>117. Seguir con el procedimiento de prevención de riesgos por ocurrencia de Sismo de la ficha PMA 011.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>118. Seguir los procedimientos para la atención antes, durante y después ante eventos de sismo de la ficha PMA 011.</p> <p>119. Seguir los procedimientos para la atención antes, durante y después ante eventos de incendios de la ficha PMA 011.</p> <p>120. Seguir los procedimientos para la atención antes, durante y</p>	<p><i>tránsito, Tormentas eléctricas, Incendio, Derrames, Riesgos Sociales y conducta en la comunidad, Movilización y Desmovilización”</i></p> <p>El administrado presenta el organigrama de la brigada y flujograma de comunicaciones:</p>  <p>Asimismo, el administrado reporta que cuenta con los siguientes recursos para la atención de emergencias: <i>“01 Ambulancia de primeros auxilios Tipo II, 01 Camilla rígida para traslado de accidentados con sistema de seguridad contra movimientos, 01 Collarín cervical, 02 Férulas, 01 Frazada, Botiquín básico de Primeros Auxilios de acuerdo a estándar AAQSA, 25 Radio portátil o medios de comunicación, Herramientas (pico, lampa) Dispositivos para señalizar y limitar la zona (cintas delimitadoras)”</i></p> <p>El administrado ha presentado medios probatorios de la Difusión del plan de contingencia Publicación de Flujograma de comunicación e Informe de desempeño de simulacro de primeros auxilios, ello mediante Anexo 28.</p>	<p>Imagen N° 26: Ambulancia permanente en obra</p> <p>Imagen N°25: Flujograma de Comunicación durante Emergencias.</p> <p>Imagen N° 24: Organigrama de Emergencias.</p>	<p>requieran la activación del PC, sin embargo, han continuado con la implementación del sub programa contingencia de la DIA.</p>
--	--	---	--	---



	<p>después ante accidentes de la ficha PMA 011.</p> <p>121. Seguir los procedimientos para la atención antes, durante y después ante evento por derrame de la ficha PMA 011.</p> <p>122. Establecer las funciones de la Brigada de emergencia y su comunicación según lo establecido en la ficha PMA 011.</p> <p>123. Considerar las medidas de control de contaminación de suelo de la ficha PMA-012.</p>	<p>Respectó a las medidas de control de contaminación de suelo, el administrado reporta lo siguiente: <i>"Para los Noviembre, Diciembre 2019 y Enero 2020 no se han suscitado incidentes ambientales asociados a derrames. El proceso de remediación de suelos no se aplica dentro del proyecto. Lo que se realiza con el suelo contaminado de un derrame se acopia en el Depósito Temporal de Residuos Peligrosos para su disposición en el Relleno de Seguridad según programación de disposición"</i></p> <p><u>Comentario de la DGAAM:</u> Se debe considerar que el administrado ha indicado que: <i>Para los meses de Noviembre, Diciembre 2019 y Enero 2020 no se han suscitado incidentes ambientales asociados a derrames</i>, en tal sentido se considera que el administrado no ha recurrido a la activación del plan de contingencia establecido en la ficha PMA 011 de la DIA.</p>		
Monitoreo Ambiental (Numeral 12.6)	<p>124. Monitoreo de Calidad, detalle en la ficha PMA-013.</p> <p>125. Monitoreo de Ruido detalle, en la ficha PMA-014.</p> <p>126. Monitoreo de Calidad de Suelo, detalle en la ficha PMA-015.</p> <p>127. Monitoreo de Calidad de Agua, detalle en la ficha PMA-016.</p> <p>128. Monitoreo Biológico, detalle en la ficha PMA-017.</p>	<p><u>En atención a esta medida el administrador informa lo siguiente:</u> <i>"Durante el presente trimestre (noviembre, diciembre 2019 y enero 2020), se ejecutó los siguientes monitoreos en el mes de noviembre del 2019"</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - A fin de evidenciar la presentación del reporte de monitoreo, adjuntan el cargo de haber presentado el monitoreo ambiental a él GORE Moquegua, mediante carta S/N de fecha 13.12.2019, ello mediante anexo 29, asimismo se verifica dentro del contenido del anexo mapas de ubicación de los puntos muestreos: Agua, ruido, suelo, aire, flora fauna e hidrobiológico. <p><u>Comentario de la DGAAM:</u> De lo verificado en la base de datos de la DGAAM, el GORE Moquegua ha presentado mediante Oficio N°821-2019-GRM/GGR/GRTC/MOQ.01, el Informe de Monitoreo de Agua, Aire, Ruido Flora, Herpetofauna, Ornitofauna y Mastofauna, correspondiente al cuarto trimestre de fecha de recepción 20.12.2019. La DGAAM, considera dicho reporte de monitoreo ambiental en la evaluación del Informe N°038-2020-MTC/16.01.JACHP.</p>	Anexo 29: Informe de monitoreo ambiental integrado de agua, flora, fauna e hidrobiología- presente trimestre 2020 y Cargo de entrega a la Gerencia de Regional de Transportes y Comunicaciones	El administrado ha reportado los monitoreos ambientales para la obra para este periodo de reporte, el cual fue considerado en la evaluación del Informe N°038-2020 - MTC/16.01.JACHP.



	Monitoreo Arqueológico 12.8	De acuerdo a la Informe de monitoreo arqueológico correspondiente a los meses de noviembre, diciembre de 2019 y enero 2020, no se ha encontrado evidencia arqueológica en las áreas donde se han efectuado trabajos de remoción de terreno, aperturas de accesos y obras de ingeniería.	Anexo 30: Informe de Monitoreo Arqueológico de los meses noviembre-diciembre 2019 y enero 2020. Adjunta reporte de campo y registro fotográfico.	
Cierre de Obra (Numeral 12.9)		<u>Para la fecha de reporte, el administrado declara:</u> <i>"Los trabajos de cierre para este componente se están realizando progresivamente hasta su desinstalación final, se estará reportando su estado en el siguiente informe trimestral"</i> Sin embargo, es necesario mencionar que en el periodo de reporte el administrado realizado cierre progresivo del área auxiliar denominado Patio de Máquinas (Km 3+200).	Anexo 01: Plano de localización de Áreas Auxiliares y Cuadro de Estatus.	Esta medida viene siendo ejecutada progresivamente de acuerdo a la declaración del administrado.

2.5 Áreas Auxiliares Usadas en la obra

El administrado informa para la DGAAM en el periodo de reporte el uso de áreas auxiliares de acuerdo al requerimiento del proyecto.

RESUMEN DE AREAS AUXILIARES TRAMO II							
Nombre	Ubicación eje ITS (Km)	Ubicación eje EIA sd (Km)	Área inicial (m ²)	Volumen o potencial inicial (m ³)	Área intervenida (m ²)	Volumen Utilizado (m ³)	Estatus
PATIO DE MAQUINAS	3+500 LD	1+400 LD	361.988	-	361.988	-	En Uso
AMPLIACIÓN PATIO DE MAQUINAS	3+500 LD	-	9,061.89	-	9,061.89	-	En Uso
POLVORIN	3+080 LD	-	3,443.58	-	3,443.58	-	Cerrado
DME N° 1	3+580 LD	2+100 LD	141,805.10	60,9512.01	66,368.42	453,737.00	Cerrado
DME N° 2 A	6+400 LD	-	21,697.263	216000	21,697.26	281,741.73	Cerrado
DME N° 3 A & 4 (Ampliaciones)	9+870 y 9+600LI	-	141,756.61	1,190,456.65	104,057.00	1,131,861.72	Cerrado
DME N° 5	12+350 LD	14+050 LI	4,605.64	17,640.77	4,467.35	19,518.12	Cerrado
DME N° 6	12+540 LD	14+250 LI	9,456.38	33,239.65	14,014.35	76,075.13	Cerrado
DME N° 7	12+760 LD	14+570 LI	5,580.46	16,417.78	7,128.00	39,566.66	Cerrado
DME N° 8	13+460 LI	14+800 LD	77,900.00	675,389.52	27,230.84	246,144.77	Cerrado
DME N° 8A	14+960 LD	-	20,461.60	147,915.19	19,821.853	146,395.81	Cerrado
DME N° 8C	15+700 LI	-	44,113.96	279,304.17	40,155.509	252,188.22	Cerrado
DME N° 9A	20+000 LI	-	119,839.964	831,294.22	119,839.964	691,739.79	En Uso
DME N° 11	25+820 LI	24+280 LI	28,788.93	316,763.03	53,561.33	728,248.25	Cerrado
DME N°11 (ampliación)	25+820 LI	-	100,404.924	750,595.54			
DME N° 11B	26+120 LI	-	52,721.975	378,990.54	30,668.98	377,087.75	En uso
FUENTE DE MATERIALES N°1	13+940 LD	15+800 LD	132,934.76	530,000.00	25,567.613	86,135.95	Cerrado
FUENTE DE MATERIALES N°1A	4+300 LD	-	5,166.80	33,500.00	14,172.71	44,697.75	Cerrado
FUENTE DE MATERIALES N°2	14+180 LI	16+700 LI	83,794.57	90,000.00	-	-	Sin uso
FUENTE DE MATERIALES N°4	23+000 LD	-	25,338.00	160,571.05	16,344.00	72,351.84	Cerrado
FUENTE DE MATERIALES N°5	24+100 LI	-	2,990.60	19,437.28	-	-	Sin uso
FUENTE DE MATERIALES N°6	26+200 LD	-	15,305.51	65,546.42	9988.06	17,495.00	Cerrado

Fuente: Reporte trimestral.

Comentario de la DGAAM:

Se verifica del reporte que 03 áreas auxiliares se encuentran en uso para el periodo de reporte, asimismo, se debe considerar las medidas dictadas para el cierre de acuerdo al Programa de Cierre de la DIA esto junto al reporte progresivo.

- 2.6** De la evaluación realizada al reporte trimestral correspondiente a los meses de noviembre de 2019 a enero de 2020, se han identificado doce (12) requerimientos de información adicional, los cuales deben ser preparados y presentados a la DGAAM en un plazo máximo de diez (10) hábiles de recepcionada el presente.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Asuntos Socio-
Ambientales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

3. CONCLUSIONES

- 3.1. El Gobierno Regional de Moquegua, titular de la obra, cumplió con presentar el Informe Trimestral correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2019 y enero del año 2020, de la obra Tramo II: “Construcción a Nivel de Asfalto de la Carretera Dv. Toquepala (Km 23+620 de la Carretera MO-107) a Papujune (L=30.28 Km)”, elaborado por la empresa Colvías S.A.C.
- 3.2. De la evaluación documental, se identificaron doce (12) requerimientos de información, los cuales deberán ser atendido de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3 y 2.4 de las consideraciones del análisis e incorporados en el siguiente informe trimestral que corresponda.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir el presente Informe al Gobierno Regional de Moquegua para la atención de los requerimientos realizados en el análisis del presente informe.

Atentamente,

Ing. Edison Ángel Jiménez Osorio
Reg. CIP N°218938

Soc. Angélica María Caycho Solís.
Reg. CSP N°1454

Visto el informe, elévese al superior jerárquico para que lo haga suyo y la prosecución de los trámites que correspondan.



Firmado digitalmente por:
OLIVAS VALVERDE Javier
Alcides FAU 20131379944 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/09/2020 01:43:26-0500